

SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0779
(12 SEP 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que la ley 9 de 1979, establece la importancia de las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, así como la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo, y la obligación del empleador de garantizar el cumplimiento de los diferentes factores de bienestar a los funcionarios.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015, establece el cumplimiento de las normas de inspección vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Que en virtud de la normativa anteriormente mencionada, se llevara a cabo la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, los días 13, 14 y 15 de septiembre del presente año, jornada durante la cual se encuentran programadas distintas actividades de salud, capacitación, deporte y recreación.







RESOLUCION No. 0779

(1 2 SEP 2016) POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Que la Administración Municipal permite la participación de los funcionarios de planta que se hayan inscrito en las diferentes actividades lúdicas deportivas programadas en el marco de la semana de la salud y la seguridad en el trabajo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso a todos los funcionarios de planta de la Alcaldía Municipal de Pasto, que se encuentren debidamente inscritos en las diferentes actividades programadas en el marco de la Semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo, para que participen en esta jornada que se llevara a cabo los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 SEP 2016

MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ

Subsecret**a**rio de Talento Humbno.

Revisó:

Contratista T.H.

Proyectó:



